

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de agosto del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 129-2015-CU.- CALLAO, 31 DE AGOSTO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 276-CDA-2015 (Expediente Nº 01028057) recibido el 03 de agosto de 2015, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2015, formula consulta legal respecto a la situación de algunos miembros representantes de las Facultades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, dentro de sus atribuciones establecidas en el Art. 116, numerales 116.15 y 116.16, el Consejo Universitario resolverá todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que no señalen el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, por Resolución Nº 134-99-CU del 22 de abril de 1999, el Consejo Universitario, considerando que los miembros designados en cada Comisión de Admisión deben cumplir ciertos criterios y requisitos para que desarrollen a cabalidad sus funciones, a fin de que logren las metas trazadas en cada proceso de admisión; resuelve que deben cumplir sus funciones a dedicación exclusiva durante el período de su designación, para lo cual deben presentar sus Declaraciones Juradas de incompatibilidad por laborar a dedicación exclusiva;

Que, mediante Resolución Nº 016-2015-CU del 20 de febrero de 2015, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2015 de esta Casa Superior de Estudios, integrada por los representantes docentes de cada Facultad, por el período de un año, desde el 20 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos; y que para el caso de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales la representante es la profesora Mg. María Teresa Valderrama Rojas; y de la Facultad de Ciencias Contables la profesora Dra. Ana Mercedes León Zárate;

Que, con Resolución Nº 108-2015-R del 24 de febrero de 2015, se ratifica, las elecciones internas realizadas el día 24 de febrero de 2015 por los miembros de la Comisión de Admisión 2015 de la Universidad Nacional del Callao, reconociéndose a su Comité Directivo, presidido por el Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; como secretaria la MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; y como tesorero al Mg. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por Resolución Nº 04-2015-AUT-UNAC del 10 de julio de 2015, se eligieron a partir del 19 de julio de 2015, como autoridades encargadas hasta la elección de los autoridades titulares, entre otros, a la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, como Vicerrectora de Investigación;

Que, a través de la Resolución Nº 481-2015-R del 27 de julio de 2015, se agradece a la profesora asociada a dedicación exclusiva, Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por los servicios brindados y el cumplimiento de sus funciones como Directora encargada de la Oficina de Admisión de esta Casa Superior de Estudios; cargo desempeñado en el período comprendido del 16 de febrero de 2013 al 29 de julio de 2015, fecha en que cesa en sus funciones

como tal; designándose al profesor asociado a tiempo completo, Dr. JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de Director de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 30 de julio al 31 de diciembre de 2015;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2015, mediante el oficio del visto, formula consulta legal respecto a quién debe firmar las Constancias de Ingreso, en cumplimiento del Cronograma, considerándose, respecto al Director Ejecutivo de la Oficina de Admisión, que a partir del 30 de julio de 2015 se reconoce al profesor Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO en reemplazo de la Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA; asimismo, que en el caso de la profesora Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, miembro representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, se encuentra delicada de salud y con descanso médico; y que la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, miembro representante de la Facultad de Ciencias Contables, ha sido nombrada como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, evaluados los actuados, el Director de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Proveído N° 527-2015-AL recibido el 18 de agosto de 2015, opina que la situación de los referidos representantes miembros de la Comisión de Admisión sea considerada en Consejo Universitario para conocimiento y fines;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 31 de agosto de 2015, los señores consejeros presentaron propuestas de solución, llegando a un consenso, siendo que para el primer caso, sobre ausencia del representante de la Facultad, el Presidente de la Comisión de Admisión sea quien firme; y sobre el caso de la profesora Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, que la citada docente solicite licencia a la Comisión de Admisión mientras dure su encargatura como Vicerrectora de Investigación;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión de Admisión para que en ausencia de los representantes de las Facultades sea quien firme las Constancias de Ingreso.
- 2º **AUTORIZAR** que la profesora Dra. **ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, presente su solicitud de licencia como miembro de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015**, con eficacia anticipada, mientras dure su encargatura como Vicerrectora de Investigación.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas, y archivo.